DECRETO Nº 2515/26
San Martín de los Andes, 5 OCT 2026

VISTO:

La participación del Subsecretario de Producción y Empleo en actividades institucionales y de gestión a desarrollarse en la ciudad de Neuquén Capital, y;

CONSIDERANDO:

Que el Subsecretario de Producción y Empleo, Sr. Ian Bruno Reparaz, Legajo Nº 2327, participará de diferentes actividades institucionales vinculadas a la gestión y desarrollo de políticas públicas en la ciudad de Neuquén Capital.

Que en dicho marco, concurrirá a recibir la Declaración de Interés otorgada por la Legislatura Provincial, en reconocimiento a la realización conjunta de la 2.ª edición del Motor Fest Patagonia y el 1.er Encuentro Regional de Emprendedores, que se desarrollarán los días 21 y 22 de noviembre de 2026 en San Martín de los Andes.

Que dichas actividades tienen como finalidad el fortalecimiento de las economías regionales y la generación de espacios de encuentro, exposición y comercialización que se desarrolla desde la Subsecretaría de Producción y Empleo.

Que resulta importante la presencia institucional del área en encuentros y reuniones vinculadas a políticas públicas provinciales, estableciendo conexiones en el emprendedurismo, la gastronomía, el turismo y la cultura, promoviendo la participación de productores, artesanos y emprendedores de distintas localidades de la provincia.

Que el traslado de dicho funcionario se hará con su vehículo particular, tipo camioneta marca Ford Ecosport dominio OIR916.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTÍCULO 1°: DESÍGNESE en comisión de servicio al Subsecretario de Producción y Empleo, Sr. Ian Bruno Reparaz, Legajo Nº2327, a la ciudad de Neuquén Capital saliendo de nuestra localidad el día 6 de Octubre del corriente año a primera hora y regresando el día 7 de Octubre del corriente a última hora del día, con el fin de participar de diferentes actividades institucionales y de gestión organizadas por organismos provinciales.

ARTÍCULO 2°: LIQUEDESE medio viático diario al funcionario mencionado en el artículo precedente, conforme la normativa vigente.

ARTÍCULO 3º: AFECTESE a la comisión de servicios el vehículo particular marca Ford EcoSport, dominio OIR916.

ARTÍCULO 4º: OTORGUESE un anticipo con cargo a rendir de $200.000 (PESOS DOSCIENTOS MIL) para gastos de traslado devenidos de la comisión.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Mg/C Matías D. Fernandez Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes